



Resolución de Consejo Directivo 204 / 2024 - NAT -UNSa
Dar por aprobada licencia estudiantil, alumna Johana Elizabeth Castillo.
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
29/07/2024

Expediente: 10.387/2024

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por la estudiante Johana Elizabeth, Castillo, LU:411.009 – DNI: 36.315.902 de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, mediante la cual solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumna regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12, y

CONSIDERANDO:

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcado entre los casos comprendidos por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2º inciso h).

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa sancionada por el Consejo Superior de la Universidad.

Asimismo, informa que de acuerdo a la resolución CS 502/12, en su artículo 5 establece que no se podrá superar un (1) año de académico.

Que a fs. 16, obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja otorgar el pedido de licencia estudiantil desde el día 01/02/2023 hasta el día 29/12/2023, abarcando los turnos ordinarios de febrero/marzo 2023; julio/agosto 2023 y diciembre 2023.

Que, el Consejo Directivo en la Reunión Ordinaria n° 4/24 del dieciséis de abril último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 17 que aconseja: "APROBAR el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad".

POR ELLO:

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

EN REUNION ORDINARIA N° 4/24 DE FECHA 16/04/2024

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR OTORGADA LICENCIA ESTUDIANTIL como alumna regular de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2013, a la estudiante Johana Elizabeth, Castillo , LU:411.009 - DNI: 36.315.902, durante el período comprendido desde el día uno de febrero de dos mil veintitrés y hasta el día veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el nuevo vencimiento de las asignaturas que la estudiante registra regulares a la fecha en la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, será el siguiente:



Resolución de Consejo Directivo 204 / 2024 - NAT -UNSa
Dar por aprobada licencia estudiantil, alumna Johana Elizabeth Castillo.
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS

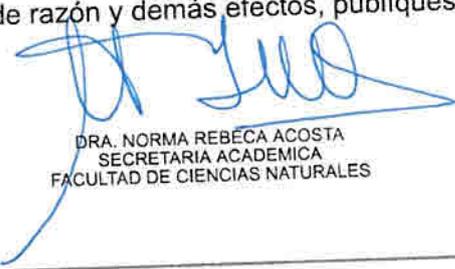


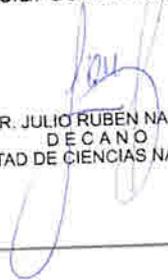
Salta,
29/07/2024

Nº	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	EXTENSIÓN RURAL	31/12/2025
2	MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA	31/12/2025
3	MANEJO DE SISTEMAS GANADEROS	31/12/2025
4	EDAFOLOGÍA AGRÍCOLA	31/12/2025
5	FITOPATOLOGÍA	31/12/2025
6	ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA	31/12/2025
7	GENÉTICA	31/12/2025
8	FLORICULTURA Y ESPACIOS VERDES	31/12/2025
9	HORTICULTURA	31/12/2025
10	SILVICULTURA	31/12/2025
11	CEREALES	31/12/2025
12	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	31/12/2025
13	MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELO Y TOPOGRAFÍA	31/12/2025
14	HIDROLOGÍA AGRÍCOLA	31/12/2025
15	MEJORAMIENTO GENÉTICO VEGETAL	31/12/2025
16	FRUTICULTURA	31/08/2025
17	CULTIVOS INDUSTRIALES	31/08/2025

ARTÍCULO 3º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que se inhabilita a la estudiante a realizar actividades académicas de acuerdo a las pautas establecidas en el sistema SIU GUARANI III.

ARTÍCULO 4º.- HACER saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Resolución de Consejo Directivo **204 / 2024 - NAT -UNSa**
Dar por aprobada licencia estudiantil, alumna Johana Elizabeth Castillo.
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
29/07/2024